

Don Fco. Javier de Mesa García, Jefe de la División de Obras

Que, en relación con el contrato de servicios de **Dirección Facultativa de las Obras del Proyecto de Urbanización del Plan Especial de la Actuación Can´Escandell, en Eivissa (Islas Baleares)**, no se ha recurrido, como primera medida, a la contratación de servicios externos para suplir la carencia de medios personales.

No obstante, analizado pormenorizadamente los medios personales propios de esta División, y dada y dadas las características de dichos trabajos objeto de la contratación que se propone, manifestar que no existen medios propios suficientes para la realización de los mismos.

Don Julián de la Llama Campillo, Jefe de la División de Patrimonio, en sustitución del Jefe División de Recursos Humanos (*Resolución DG 17-05-23 por Vacante, ausencia o enfermedad*).

CERTIFICO:

- Que no existen medios personales propios suficientes en esta Entidad Pública para la realización de las tareas anteriormente descritas que van a ser objeto de contratación.

Y para que así conste, se expide el presente certificado en Madrid a 29 de febrero de 2024.

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS,

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE RRHH,